Expediente: **6280/24**
Carátula: **ORQUERA PABLO ARTURO C/ GUERRA ROMINA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **25/02/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20228778835 - ORQUERA, Pablo Arturo-ACTOR
90000000000 - GUERRA, ROMINA ALEJANDRA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 6280/24

H106038340871

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III° Nominación

JUICIO: "ORQUERA PABLO ARTURO *c/* GUERRA ROMINA ALEJANDRA *s/* COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 6280/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL CUMPLO CON RECAUDOS LEGALES - POR: ARGAÑARAZ, LUIS ALFREDO CRISTIAN - 21/02/2025 22:34.

San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2025.

1) Atento a que la boleta de aportes acompañada el día 27/12/2024 corresponde a otro proceso, acompañe el presentante la boleta perteneciente a los autos del rubro. Asimismo, cumpla lo ordenado el 30/12/24, punto 1-a.-

2) Al pedido de beneficio para litigar sin gastos, concédase en forma provisoria el mismo por un plazo de 30 días a los efectos de la obtención de los informes requeridos por el art. 80, CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 83 Procesal (ley 9531). Por Secretaría procédase a obtener los informes del Registro Inmobiliario, DGR Ingresos Brutos, DGR Automotor y Dirección General de Catastro en el supuesto que correspondiere.

3) Permítase actuar en papel simple y libre de derechos (art. 83 CPC - ley 9531).

4) Líbrese oficio a la Dirección General de Rentas, adjuntándose copia del instrumento base de la presente acción, a fin de que proceda a verificar e informar el pago del impuesto de sellos pertinente.- **NAR - 6280/24.**

Actuación firmada en fecha 24/02/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.